



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.200,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	8.300,00
6.	Inversiones reales	151.000,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	309.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	147.750,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.000,00
4.	Transferencias corrientes	38.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	88.500,00
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total presupuesto	309.950,00

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

A) Funcionario de carrera: Una plaza de Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafranca Montes de Oca, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Nicolás Solórzano Valladolid